

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.2. MOCIONES.

CRITERIOS RESPECTO AL DESARROLLO EÓLICO TERRESTRE EN RELACIÓN CON PROYECTOS EN OTRAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS CON AFECTACIÓN EN CANTABRIA Y EN PARTICULAR DEL PROYECTO EÓLICO "BRIESA" EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA ENERGÉTICA REGIONAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4200-0135]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día 20 de octubre de 2025, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la moción N.º 11L/4200-0135, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0266, relativa a criterios respecto al desarrollo eólico terrestre en relación con proyectos en otras comunidades autónomas con afectación en Cantabria y en particular del proyecto eólico "Briesa" en el marco de la estrategia energética regional, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria número 259, correspondiente al día 15 de octubre de 2025.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 21 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4200-0135]

"El Parlamento de Cantabria:

1. Rechaza la ejecución del parque Eólico Briesa y sus infraestructuras de evacuación que recorre los términos municipales cántabros de Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y El Astillero y apoya las alegaciones de los Ayuntamientos y juntas vecinales afectados en contra del mismo.

2. Insta al Gobierno de Cantabria a que, conforme con la normativa vigente, muestre su parecer contrario a la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental del proyecto del parque eólico Briesa, de 90 MW situado en los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Montija, en la provincia de Burgos, y su infraestructura de evacuación que recorre los términos municipales de Espinosa de los Monteros y Merindad de Sotoscueva, en la provincia de Burgos, y Vega de Pas, Villacarriedo, Saro, Santa María de Cayón, Penagos, Villaescusa y El Astillero, en la provincia de Cantabria; promovida por la mercantil TESERA Energía 8, S.L.U para conseguir la denegación de la autorización administrativa del mismo."